



Cerro Sombrero, 09 de noviembre de 2015.

NUM 462/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIN

Secretaria Municipal

- 1) La necesidad de contar con servicio de ampliación y mejoramiento cocinerías sector lote B, Cerro Sombrero.
- 2) El Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL 2015.

DECRETO

1° APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-59-LP15, servicio de ampliación y mejoramiento cocinerías sector lote B, Cerro Sombrero, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, DOM, Finanzas, Adquisiciones y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde